

	MANUAL DE CONTRATACIÓN DE ECOPETROL S.A.		
	GESTIÓN DE ABASTECIMIENTO VICEPRESIDENCIA JURÍDICA		
	CÓDIGO GAB-M-001	Elaborado 15/06/2022	Versión: 2

TABLA DE CONTENIDO

1. OBJETIVO	3
2. CONDICIONES GENERALES.....	3
2.1 Alcance	3
2.2 Legislación Aplicable	3
3. DESARROLLO.....	4
3.1 Intervenientes en el Proceso de Abastecimiento de Bienes y Servicios de Ecopetrol	4
3.2 Proceso de Abastecimiento de Bienes y Servicios de Ecopetrol S.A.	4
3.2.1 Planeación de Abastecimiento	4
3.2.2 Gestión de Proveedores.....	5
3.2.3 Aprovisionamiento	5
3.2.4 Gestión Contractual	6
3.2.5 Logística y Gestión de Inventarios.....	6
3.3 Instrumentos para el Aprovisionamiento de Bienes y Servicios	6
3.4 Mecanismos Especiales para Aprovisionamiento de Bienes y Servicios	7
3.5 Elección de Contratista o Potenciales Negociadores	7
3.6 Aplicación del Método de Elección	8
3.7 Desarrollo de los Métodos de Elección.....	8
3.7.1 Invitados	8
3.7.2 Ampliación de la Información.....	9
3.7.3 Presentación de Ofertas	9
3.7.4 Análisis de Ofertas	10
3.7.5 Conclusiones sobre el Método de Elección.....	10
3.7.6 Suspensión y Cancelación del Método de Elección	11
3.8 Perfeccionamiento.....	11
3.8.1 Eficiencia en el Aprovisionamiento	11
3.8.2 Ejecución Contractual	11
3.9 Variaciones en las Condiciones de los Contratos	12
3.10 Cláusula Penal y Multas.....	12

	MANUAL DE CONTRATACIÓN DE ECOPETROL S.A.		
	GESTIÓN DE ABASTECIMIENTO VICEPRESIDENCIA JURÍDICA		
	CÓDIGO GAB-M-001	Elaborado 15/06/2022	Versión: 2

3.11 Terminación del Vínculo Contractual	12
3.12 Cierre y Balance de Contratos	12
3.13 Disposiciones Varias.....	13
3.13.1 Formalidades de los Actos Contractuales	13
3.13.2 Utilización de Medios Electrónicos.....	13
3.13.3 Normas y Procedimientos Adicionales	13
3.14 Vigencia	13
3.15 Aprobación.....	13
4. CONTINGENCIAS	13
1. Intervinientes en el Proceso de Abastecimiento de Bienes y Servicios.....	15
2. Términos Orientadores de las Actividades de Abastecimiento.....	15

	MANUAL DE CONTRATACIÓN DE ECOPETROL S.A.		
	GESTIÓN DE ABASTECIMIENTO VICEPRESIDENCIA JURÍDICA		
	CÓDIGO GAB-M-001	Elaborado 15/06/2022	Versión: 2

1. OBJETIVO

El Manual de Contratación es el marco normativo que orienta las actividades y los negocios jurídicos que realiza Ecopetrol S.A. (en adelante "Ecopetrol S.A." o "la Compañía"), a nombre propio o de un tercero, para el abastecimiento de bienes y servicios.

2. CONDICIONES GENERALES

2.1 Alcance

Aplica al proceso de abastecimiento de bienes y servicios y a los negocios jurídicos que celebra Ecopetrol S.A. a nombre propio o de un tercero para dichos efectos.

El proceso de abastecimiento de bienes y servicios regulado por este Manual comprende las actividades de: (i) planeación de abastecimiento; (ii) gestión de proveedores; (iii) aprovisionamiento; (iv) gestión contractual; y (v) logística y gestión de inventarios.

Este documento no es aplicable a: (i) las actividades o procesos que realiza Ecopetrol S.A. para el desarrollo de su objeto social que no constituyen un abastecimiento de bienes y/o servicios; (ii) a las actividades o procesos que, aunque constituyen una actividad de aprovisionamiento de bienes y/o servicios, están excluidas expresamente del proceso de abastecimiento de bienes y servicios de Ecopetrol S.A. Las actividades o procesos exceptuados se encuentran descritos en el Modelo Operativo del Proceso de Gestión de Abastecimiento.

El presente Manual podrá ser utilizado como guía o criterio orientador de los procesos de adquisición de bienes y servicios que no correspondan al proceso de abastecimiento de Ecopetrol S.A. en aquello que sea aplicable, si así lo disponen las áreas responsables de aquellos procesos.

2.2 Legislación Aplicable

Los actos jurídicos que realice Ecopetrol S.A. se regirán por las normas comerciales y civiles que constituyen su régimen jurídico contractual actual, el cual es de obligatorio cumplimiento sin que pueda ser sustituido o inaplicado salvo por exigencias o cambios señalados por la ley.

De acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1118 de 2006, "*todos los actos jurídicos, contratos y actuaciones necesarias para administrar y desarrollar el objeto social de Ecopetrol S. A., una vez constituida como sociedad de economía mixta, se regirán exclusivamente por las reglas del derecho privado, sin atender el porcentaje del aporte estatal dentro del capital social de la empresa*". El Manual de Contratación ha sido elaborado teniendo en cuenta que, a los actos jurídicos, contratos, procedimientos y actividades necesarias para administrar y desarrollar el objeto social de Ecopetrol S.A., les aplica el derecho privado. Así mismo, le son aplicables las normas que regulan las actividades de los demás agentes económicos

	MANUAL DE CONTRATACIÓN DE ECOPETROL S.A.		
	GESTIÓN DE ABASTECIMIENTO VICEPRESIDENCIA JURÍDICA		
	CÓDIGO GAB-M-001	Elaborado 15/06/2022	Versión: 2

con los que concurre en el sector energético en condiciones de igualdad y competitividad, de conformidad con la ley¹ y sus estatutos sociales.

Se podrá pactar la aplicación de ley extranjera en los contratos en los que es parte, siempre que se garantice el cumplimiento de los requisitos que la ley establece para ello y se atiendan los lineamientos que al respecto han expedido las autoridades competentes y Ecopetrol S.A.

En desarrollo del proceso de abastecimiento de bienes y servicios, Ecopetrol S.A. aplica el régimen de inhabilidades e incompatibilidades, los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal, acorde con su régimen legal especial, los artículos 13 y 14 de la Ley 1150 de 2007, las leyes 1474 de 2011- en especial su artículo 93-,2195 de 2022 y las disposiciones que las deroguen o sustituyan. Así mismo, Ecopetrol S.A. propende por el impulso y estandarización documental y/o el uso de documentos tipo o de cualquier otra naturaleza según su régimen aplicable, la regulación y las mejores prácticas nacionales e internacionales en materia de abastecimiento de bienes y servicios.

Finalmente, Ecopetrol S.A. aplica las previsiones que sobre la materia han sido incluidas en el Código de Buen Gobierno, Código de Ética y Conducta del Grupo Ecopetrol y en los Estatutos Sociales.

Para la ejecución del proceso descrito en este Manual se deben tener en cuenta las definiciones relativas al Funcionario Solicitante, Funcionario Autorizado, Profesional de Seguimiento de Contrato, Gestión de Riesgos, Matriz de Posicionamiento de Aprovisionamiento, Plan de Abastecimiento Integral (PAI) y SIPROE, de conformidad con el Modelo Operativo del Proceso de Gestión de Abastecimiento.

3. DESARROLLO

3.1 Intervinientes en el Proceso de Abastecimiento de Bienes y Servicios de Ecopetrol

El abastecimiento en Ecopetrol S.A. se ejecuta bajo un esquema de segregación de funciones consistente en diferenciar los roles de solicitar y contratar. Este esquema garantiza que las decisiones no estén concentradas en un área o persona teniendo en cuenta la participación interdisciplinaria y la trazabilidad de las decisiones.

La contratación de bienes y servicios será adelantada única y exclusivamente por los trabajadores expresamente facultados para representar a Ecopetrol S.A. en esta materia. Para efectos del proceso de abastecimiento de bienes y servicios de Ecopetrol S.A., la persona con capacidad para contratar corresponde al Funcionario Autorizado. Los Funcionarios Solicitantes están facultados para hacer las solicitudes de contratación de conformidad con el PAI del respectivo negocio o área corporativa.

La identificación de los Funcionarios Solicitantes, Funcionarios Autorizados y las cuantías límite de sus actuaciones en materia de abastecimiento de bienes y servicios serán las que sean establecidas corporativamente por Ecopetrol S.A.

3.2 Proceso de Abastecimiento de Bienes y Servicios de Ecopetrol S.A.

El proceso de abastecimiento comprende lo siguiente:

3.2.1 Planeación de Abastecimiento

¹ Artículo 93 de la Ley 1474 de 2011
Plantilla 007 – 17/04/2019 V-8

	MANUAL DE CONTRATACIÓN DE ECOPETROL S.A.		
	GESTIÓN DE ABASTECIMIENTO VICEPRESIDENCIA JURÍDICA		
	CÓDIGO GAB-M-001	Elaborado 15/06/2022	Versión: 2

El proceso de planeación de abastecimiento tiene por objetivo anticipar y planear la atención de las necesidades de compras y contratación de Ecopetrol S.A. mediante el aseguramiento del PAI.

Las actividades críticas de este proceso están orientadas principalmente a: realizar análisis de la demanda interna y del mercado, consolidar estándares técnicos aplicables por categoría, identificar proveedores idóneos, priorizar palancas de ahorros, seleccionar y aprobar la estrategia de contratación, monitorear la implantación y el desempeño de la estrategia y las demás que sean desarrolladas en el Modelo Operativo del Proceso de Gestión de Abastecimiento.

Se sujetarán a planeación de abastecimiento las diferentes categorías de bienes y servicios que contrate Ecopetrol S.A., en los términos indicados en el Modelo Operativo del Proceso de Gestión de Abastecimiento. Ecopetrol S.A., podrá utilizar instrumentos para el conocimiento del mercado e identificar eventuales proveedores de determinado bien y/o servicio o para establecer los segmentos en las diferentes categorías de bienes o servicios que requiere Ecopetrol S.A.

Según el bien o el servicio que se requiera, será necesario, entre otros, la definición de los términos y condiciones del contrato, considerando criterios de anticipación, valoración y mitigación de riesgos y la búsqueda en todo momento del mejor negocio para Ecopetrol S.A., criterios de debida diligencia empresarial, los cuales acompañan las distintas actividades y decisiones, orientando sus cambios, ajustes, ratificaciones o actualizaciones, durante el desarrollo del proceso de abastecimiento. Asimismo será necesario la definición de la lista de proveedores idóneos, la identificación de criterios técnicos, económicos y otros requeridos para la valoración de las ofertas o los rangos de negociación si resultan aplicables, la estimación de cantidades, la entrega de especificaciones técnicas y la obtención de permisos o licencias cuando apliquen, la necesidad de garantías y seguros o de garantías del fabricante, y las demás actividades o insumos definidos de acuerdo con la planeación operativa del negocio.

3.2.2 Gestión de Proveedores

El objetivo de la gestión de proveedores es gerenciar proveedores de manera diferenciada para apalancar la eficiencia del proceso de abastecimiento y la viabilización de la operación de forma responsable y sostenible. Sus actividades principales se orientan a la identificación del portafolio de proveedores, gestionar el registro de los proveedores objetivo y el aseguramiento de buenas relaciones con los proveedores.

Los proveedores de bienes y servicios se registrarán en el SIPROE para participar en el proceso de abastecimiento de la Compañía. Ecopetrol S.A. verificará la información suministrada por todos los proveedores.

Serán objeto de especial seguimiento la capacidad financiera, el desempeño de los proveedores, la experiencia y el cumplimiento de los requerimientos y disposiciones sobre exigencias éticas, lavado de activos y financiación de terrorismo (LAFT), compromiso con la integridad contractual, impedimentos, inhabilidades, incompatibilidades y conflictos de intereses para contratar, el respeto a la libre y leal competencia, entre otros.

3.2.3 Aprovisionamiento

El objetivo del proceso de aprovisionamiento consiste en ejecutar las contrataciones asegurando niveles óptimos de costo, oportunidad y calidad del bien o del servicio contratado. Para el efecto, el

	MANUAL DE CONTRATACIÓN DE ECOPETROL S.A.		
	GESTIÓN DE ABASTECIMIENTO VICEPRESIDENCIA JURÍDICA		
	CÓDIGO GAB-M-001	Elaborado 15/06/2022	Versión: 2

aprovisionamiento incorporado en el PAI deberá gestionarse de manera anticipada mediante los negocios jurídicos y vehículos comerciales que procedan.

Según el bien o el servicio que se requiera y el método de elección que se apruebe, será necesario, la definición de los términos y condiciones comerciales del contrato, la invitación a proveedores, la identificación de los rangos de negociación si resultan aplicables, la construcción de la documentación que regla el método de elección de contratistas, el cronograma y las demás actividades o insumos definidos de acuerdo con la planeación, sus ajustes y actualizaciones.

3.2.4 Gestión Contractual

El objetivo del proceso de gestión contractual es asegurar el inicio, ejecución, cierre y balance final de contratos con una adecuada gestión de eventualidades, garantizando un óptimo ciclo de pago y la evaluación del desempeño del contratista bajo un enfoque técnico. Este proceso se realiza de manera segmentada según la complejidad de los contratos.

3.2.5 Logística y Gestión de Inventarios

La finalidad principal de este proceso es gestionar integralmente el proceso de logística y administración de inventarios de la cadena de suministro de bienes de la Compañía, con excepción de las materias primas, mediante la determinación de la cantidad y oportunidad óptima del inventario y el gobierno del catálogo.

3.3 Instrumentos para el Aprovisionamiento de Bienes y Servicios

Ecopetrol S.A. podrá implementar nuevos vehículos contractuales o comerciales y actualizar los existentes de acuerdo con las buenas prácticas de la industria y avances en materia contractual.

El listado de instrumentos incluidos a continuación no es taxativo y, en esa medida, no es excluyente de otros que Ecopetrol S.A. pueda utilizar en su proceso de abastecimiento de bienes y servicios:

Acuerdo de Bases Económicas (ABE): Es el acuerdo que Ecopetrol S.A. celebra con un eventual proveedor con el objeto de acordar precios de bienes o servicios que correspondan a condiciones técnicas y comerciales determinadas, para una contratación posterior. El Acuerdo de Bases Económicas no constituye por sí solo un contrato, y, por consiguiente, no es fuente de obligaciones contractuales entre las Partes. Su ejecución se hará a través de órdenes de compra y/o de servicios emitidas por el Funcionario Autorizado de Ecopetrol S.A. conforme a lo previsto en el Acuerdo.

Contrato de Anticipación de Demanda: (ANDE): Contrato utilizado para compras de bienes y servicios de características previsibles y uniformes conforme a las características definidas en el Modelo Operativo del Proceso de Gestión de Abastecimiento. Se deriva de un método de elección y se ejecuta a través de la emisión de órdenes de despacho y/u órdenes de servicio.

Contrato Marco con Negociación: Instrumento de contratación que procede para contratar a largo plazo categorías de bienes y servicios conforme a lo establecido por el Modelo Operativo del Proceso de Gestión de Abastecimiento. Se caracteriza porque el Funcionario Autorizado lleva a cabo una negociación de precios de los bienes y/o servicios con el proveedor en el momento de emitir las órdenes de despacho o compra u órdenes de servicio que son los instrumentos mediante los cuales se ejecuta este tipo de Contrato.

	MANUAL DE CONTRATACIÓN DE ECOPETROL S.A.		
	GESTIÓN DE ABASTECIMIENTO VICEPRESIDENCIA JURÍDICA		
	CÓDIGO GAB-M-001	Elaborado 15/06/2022	Versión: 2

Contrato Marco sin Negociación: Instrumento de contratación que procede para contratar a largo plazo bienes y servicios, en especial de precio inelástico y de baja competencia, conforme a lo establecido por el Modelo Operativo del Proceso de Gestión de Abastecimiento. Se desarrolla mediante la emisión por parte del Funcionario de Seguimiento de Contrato, de órdenes de compra u órdenes de servicio que incluyen plazo y cantidades sin que pueda modificarse, ni adicionarse lo pactado en el Contrato Marco correspondiente.

Lista de Precios: Es el documento, elaborado y aprobado por Ecopetrol S.A., en el que se consigna el valor unitario de cada uno de los ítems (unidades de recurso, obras, trabajo o bienes) relacionados con una actividad que aplica durante un periodo determinado.

3.4 Mecanismos Especiales para Aprovisionamiento de Bienes y Servicios

Según la necesidad de aprovisionamiento a satisfacer y sus características particulares, el área de abastecimiento podrá utilizar los siguientes mecanismos especiales para el abastecimiento, sin perjuicio de la aplicación de la metodología que proceda:

Contratación ágil: Mecanismo expedito para el aprovisionamiento de bienes y servicios caracterizados como rutinarios a través de la metodología de requisición para competir o para contrataciones con metodologías basadas en negociación bilateral, según lo establezca el Modelo Operativo del Proceso de Gestión de Abastecimiento. Su principal característica es la utilización reducida de recursos en el proceso de abastecimiento de un bien o servicio.

Contratación de emergencia: Procede cuando se presenta una situación calificada como contratación de emergencia por el vicepresidente del área respectiva. Procede en situaciones que demandan la implementación de medidas de manera inmediata y que, en consecuencia, requieren la contratación de bienes y servicios de manera ágil y expedita. La emergencia se da cuando haya circunstancias que (i) afecten o amenacen de manera grave la explotación o producción de los hidrocarburos, la refinación o cualquier actividad para el abastecimiento de combustibles; o, (ii) amenacen o afecten la continuidad y seguridad de la operación, del personal o del funcionamiento de instalaciones, plantas o equipos.

Contratación por necesidades imprevisibles: Procede cuando la necesidad del área solicitante es imprevisible y se requiere su contratación inmediata para evitar impactos negativos.

3.5 Elección de Contratista o Potenciales Negociadores

Los bienes y servicios de las principales categorías se contratarán conforme a la estrategia adoptada por Ecopetrol S.A., los aspectos orientadores establecidos en este Manual y en el Modelo Operativo del Proceso de Gestión de Abastecimiento. Estos también se tendrán en cuenta para el abastecimiento de bienes y servicios que no correspondan a las principales categorías.

La contratación asociada al abastecimiento de bienes y servicios responde a una metodología. Ecopetrol S.A. podrá implementar nuevos métodos para la contratación y actualizar los existentes, de acuerdo con las buenas prácticas de la industria y avances en materia contractual. Los siguientes son los métodos de elección predominantes, no exclusivos, en el Proceso de Gestión de Abastecimiento:

	MANUAL DE CONTRATACIÓN DE ECOPETROL S.A.		
	GESTIÓN DE ABASTECIMIENTO VICEPRESIDENCIA JURÍDICA		
	CÓDIGO GAB-M-001	Elaborado 15/06/2022	Versión: 2

- a. Metodología basada en negociación bilateral o plurilateral: Proceso de negociación que se origina en una oferta favorable que puede, según el caso, culminar con la suscripción de uno o más contratos con proveedores capaces e idóneos.
- b. Metodología basada en requisición para competir: Proceso en el que varias personas presentan oferta y, con base en factores competitivos y de negociación, se identifica el ofrecimiento más favorable.

3.6 Aplicación del Método de Elección

La aplicación de la metodología orientada a la contratación de bienes y servicios hace parte de los aspectos a ser incluidos en la planeación de la actividad de abastecimiento. En dicho ejercicio de planeación será pertinente considerar los siguientes criterios respecto de las metodologías señaladas:

- a. Metodología basada en negociación bilateral o plurilateral: La utilización de esta metodología responderá a los aspectos que se hayan identificado desde la planeación, su actualización y ajustes, y estará al servicio de escenarios o situaciones que así lo requieran, destacándose, entre otras, las siguientes:
 - I. Contrataciones de emergencia.
 - II. Contrataciones por necesidades imprevisibles.
 - III. Contrataciones en que el valor del objeto del contrato no sobrepase los cien salarios mínimos legales mensuales vigentes (100 S.M.L.M.V.), sin incluir IVA.
 - IV. Contrataciones llamadas a celebrarse con una persona determinada - *intuitio personae* - tales como, sin limitarse a estos, servidumbre, arrendamiento, comodato o adquisición de bienes inmuebles, titular del derecho de propiedad intelectual o su representante, compra a fabricantes, distribuidores únicos o representantes exclusivos por requerirse técnicamente, de marcas determinadas y otros como la contratación de médicos, especialistas y hospitales fundamentada en la red de prestadores de salud de Ecopetrol S.A. o la compra de cuota parte de bienes en los que Ecopetrol S.A. sea copropietaria o comunera.
 - V. Prueba o ensayo de bienes y servicios con el fin de evaluar la introducción de nuevas tecnologías, sus cambios o mejores alternativas derivados de procesos de innovación.
 - VI. Contratos de cobertura de riesgo de precio y riesgo crediticio (garantías silenciosas); contratos de suscripciones para información de mercado internacional de hidrocarburos, de normativa, de precios de mercado, de información de "Vetting" de buque tanques, servicios de rastreo de buque tanques, sobre riesgo crediticio; pólizas de responsabilidad civil por polución.
- b. Metodología basada en requisición para competir: método basado en un proceso competitivo de elección de contratistas o de oferentes para una eventual negociación, que toma en cuenta factores competitivos y de negociación definidos por Ecopetrol S.A., a partir de la competencia en costos y condiciones de aprovisionamiento.

Las invitaciones a presentar oferta que realice Ecopetrol S.A. no constituyen oferta comercial. En consecuencia, Ecopetrol S.A. no está obligada a celebrar el contrato correspondiente.

3.7 Desarrollo de los Métodos de Elección

3.7.1 Invitados

	MANUAL DE CONTRATACIÓN DE ECOPETROL S.A.		
	GESTIÓN DE ABASTECIMIENTO VICEPRESIDENCIA JURÍDICA		
	CÓDIGO GAB-M-001	Elaborado 15/06/2022	Versión: 2

En categorías clave de bienes y servicios se aprobará por Ecopetrol S.A. la estrategia de contratación y la lista de proveedores idóneos.

En los demás bienes y servicios, el área de abastecimiento con el apoyo del área de negocio identificará los invitados con base en la lista de proveedores idóneos y/o las condiciones a exigir a los convocados.

En cualquier caso, se seguirán los lineamientos del proceso de gestión de proveedores y todos los proveedores deberán estar registrados en el sistema de información definido para tal fin.

3.7.2 Ampliación de la Información

Ecopetrol S.A. podrá programar una visita al sitio de ejecución del objeto del contrato y/o una audiencia con el propósito de observar las condiciones del lugar de ejecución del contrato, precisar el alcance de la contratación, el contenido de los documentos que le sirven de soporte y resolver las inquietudes a que haya lugar. De lo anterior se levantará un acta suscrita por el Funcionario Autorizado de la contratación que se dará a conocer a todos los invitados.

Adicionalmente, los invitados podrán solicitar aclaraciones para despejar cualquier aspecto en relación con la documentación del método de elección.

Las modificaciones a la documentación se efectuarán mediante adendas firmadas por el Funcionario Autorizado.

3.7.3 Presentación de Ofertas

Los invitados podrán presentar ofertas por cualquier medio previsto por la ley en la forma y oportunidad que se indique en la documentación del método de elección. Para esto Ecopetrol S.A. dispondrá de los mecanismos, instrumentos, canales y garantías que permitan la efectividad del método de elección, los derechos y garantías de los oferentes.

Ecopetrol S.A. podrá autorizar, sin limitarse a ello, la presentación de ofertas alternativas o con aspectos adicionales o especiales planteados a iniciativa de los oferentes, indicando de manera clara y precisa las condiciones para su valoración y aceptación, o de ofertas bajo la modalidad de subasta electrónica o interactiva, sin que dichas modalidades sean excluyentes pudiendo ser complementarias.

Bajo la modalidad interactiva podrá haber lugar a asignaciones sucesivas. Para el efecto, quienes cumplan los aspectos técnicos mínimos y/o superen el puntaje o porcentaje mínimo atribuido a éstos, podrán presentar ofrecimientos sucesivos (técnicos y económicos), según Ecopetrol S.A. lo vaya requiriendo y respecto de cada uno de estos puede resultar la asignación o negociación de un contrato independiente.

La presentación de cualquier oferta a Ecopetrol S.A. estará acompañada de una manifestación del respectivo oferente en la que conste que conoce este Manual de Contratación y lo acepta de manera expresa. La falta de este requisito podrá ser subsanada por el oferente.

Si el método de elección incluye negociación de los ofrecimientos, se tendrá en cuenta lo siguiente:

- a. Las conversaciones telefónicas o mediante otros dispositivos serán grabadas, quedando registradas por este medio las ofertas presentadas o las respuestas sobre no participación. Ecopetrol S.A. solicitará a los oferentes su autorización para que las conversaciones puedan ser objeto de grabación.

	MANUAL DE CONTRATACIÓN DE ECOPETROL S.A.		
	GESTIÓN DE ABASTECIMIENTO VICEPRESIDENCIA JURÍDICA		
	CÓDIGO GAB-M-001	Elaborado 15/06/2022	Versión: 2

- b. Las ofertas realizadas mediante sistemas electrónicos de grabación telefónica o de otros dispositivos se podrán entender como formales, teniendo en cuenta que bajo esa modalidad quedarán registradas las respectivas conversaciones y, por ende, los ofrecimientos realizados por los oferentes. De lo anterior deberá preservarse evidencia en los soportes que sean idóneos para su conservación y reproducción posterior.
- c. De la negociación siempre se dejará registro (grabación telefónica, filmación de la mesa, acta de la reunión o cualquier otro). El área de abastecimiento dejará constancia escrita y debidamente documentada de los antecedentes de la negociación, la situación de mercado, el margen de precios aceptables, las características sobre el desarrollo de la negociación, el conocimiento por parte del oferente del Manual de Contratación, la aceptación expresa del oferente sobre la aplicación de las normas establecidas en el Manual de Contratación y demás aspectos relacionados con la asignación o negociación del contrato. Las grabaciones o cualquier otro medio técnico utilizado para los efectos aquí indicados tendrán la calidad de documento y los efectos probatorios que la ley les confiere.

3.7.4 Análisis de Ofertas

Ecopetrol S.A. hará las comparaciones de las ofertas recibidas y la información sobre precios y condiciones que tenga del mercado; además, considerará los resultados de las asesorías internas o externas que estime conveniente solicitar y aplicará los factores de valoración que se hubiesen establecido para cada una de las etapas del método de elección, de tal modo que se logren obtener conclusiones asociadas a dicha comparación identificando el mejor negocio para Ecopetrol S.A., en desarrollo del método de elección.

El análisis de las ofertas será realizado por un comité o por el trabajador de Ecopetrol S.A. que designe el Funcionario Autorizado. Lo anterior, sin perjuicio de la posibilidad de contratar el desarrollo de esta actividad con un tercero. Los resultados del análisis pueden conducir a la celebración de un contrato, al desarrollo de una etapa de negociación basada en los criterios que se hayan establecido para la negociación de los ofrecimientos presentados por los oferentes, o a la cancelación del método de elección.

El análisis de las ofertas se debe realizar teniendo en cuenta lo previsto en la documentación del método de elección y dentro del plazo que se haya señalado, el cual se podrá ampliar por el término que Ecopetrol S.A. estime necesario, en tanto las ofertas estén vigentes.

3.7.5 Conclusiones sobre el Método de Elección

Las conclusiones se adoptarán dentro del plazo previsto y aplicando la documentación del método de elección. El plazo se podrá ampliar en tanto las ofertas estén vigentes.

En todos los contratos a celebrar la aceptación de la oferta y la consecuente decisión de contratar, se podrán efectuar a través de cualquier procedimiento comercial permitido, conforme al régimen jurídico aplicable.

Si el oferente con quien se decide contratar o negociar no acepta dicha decisión y/o no suscribe el contrato dentro del término previsto en la documentación del método de elección, Ecopetrol S.A. podrá solicitar mediante comunicación escrita una actualización de ofertas con el fin de contratar o negociar con el oferente calificado en segundo lugar, sin perjuicio de la posibilidad de terminar el vínculo contractual, documentar el incumplimiento del oferente, reclamar los posibles perjuicios causados y de hacer efectiva

	MANUAL DE CONTRATACIÓN DE ECOPETROL S.A.		
	GESTIÓN DE ABASTECIMIENTO VICEPRESIDENCIA JURÍDICA		
	CÓDIGO GAB-M-001	Elaborado 15/06/2022	Versión: 2

la garantía de seriedad de la oferta o el mecanismo de aseguramiento aplicable. Si el oferente calificado en segundo lugar tampoco suscribe el contrato o no negocia dentro del plazo previsto en la comunicación respectiva, Ecopetrol S.A. podrá aplicar las mismas reglas con los siguientes oferentes en el orden de elegibilidad o negociación, en tanto existan más ofertas favorables.

3.7.6 Suspensión y Cancelación del Método de Elección

Si existen razones objetivas que así lo justifiquen, el Funcionario Autorizado podrá suspender o cancelar total o parcialmente el método de elección. Esta decisión requiere de la respectiva justificación del Funcionario Solicitante y del agotamiento de los trámites que para el efecto haya definido el Modelo Operativo del Proceso de Gestión de Abastecimiento y será informada a los interesados u oferentes.

3.8 Perfeccionamiento

A menos que la ley exigiere expresamente que se cumpla con determinada formalidad, el contrato se perfecciona cuando se acuerden sus elementos esenciales entre el Funcionario Autorizado de Ecopetrol S.A. y el oferente.

Una vez perfeccionados, para efectos probatorios, los contratos de Ecopetrol S.A. se consignarán en un documento.

3.8.1 Eficiencia en el Aprovechamiento

Si por el comportamiento del contratista no es posible iniciar la ejecución del contrato, sin perjuicio de las decisiones y acciones de Ecopetrol S.A. encaminadas a la terminación del vínculo, antes de la firma del acta de inicio se podrá solicitar mediante comunicación escrita una actualización de ofertas con el fin de contratar o negociar con el oferente del método de elección calificado en segundo lugar, con el propósito de obtener la mejor oferta y suscribir un contrato que satisfaga la necesidad de Ecopetrol S.A. siempre que el proceso contractual se encuentre activo y el mecanismo haya sido planeado y valorado como alternativa viable para el método de elección, acorde con el Modelo Operativo del Proceso de Gestión de Abastecimiento. Si éste tampoco suscribe el contrato o no negocia dentro del plazo previsto en la comunicación respectiva, Ecopetrol S.A. aplicará las mismas reglas con los siguientes oferentes en el orden de elegibilidad o negociación, en tanto existan más ofertas favorables.

3.8.2 Ejecución Contractual

La gestión de contratos en Ecopetrol S.A. se realizará a través del Funcionario de Seguimiento del Contrato atendiendo la complejidad del contrato, la criticidad de la necesidad y los lineamientos definidos en el Modelo Operativo del Proceso de Gestión de Abastecimiento.

El objetivo del subproceso de gestión de contratos es asegurar el inicio, ejecución, cierre y balance de los contratos, realizando una adecuada gestión de eventualidades y haciendo la evaluación del desempeño del contratista.

El Funcionario de Seguimiento del Contrato debe gestionar el adecuado cumplimiento de los requisitos previstos para iniciar la ejecución del contrato.

	MANUAL DE CONTRATACIÓN DE ECOPETROL S.A.		
	GESTIÓN DE ABASTECIMIENTO VICEPRESIDENCIA JURÍDICA		
	CÓDIGO GAB-M-001	Elaborado 15/06/2022	Versión: 2

Las eventualidades se atenderán diligentemente en un plazo razonable, dejando documentadas todas las aproximaciones que hagan las Partes para su solución y respetando las previsiones contractuales, entre otras, en relación con incumplimientos, sanciones, suspensiones, subcontratación y reclamos.

Es responsabilidad del Funcionario de Seguimiento del Contrato velar por que la información y documentación de la gestión del contrato se mantenga completa y actualizada en los repositorios dispuestos para ello por Ecopetrol S.A.

3.9 Variaciones en las Condiciones de los Contratos

Los contratos en Ecopetrol S.A. deben preservarse especialmente en las condiciones de objeto, plazo y precio pactados, sin perjuicio de las variaciones en los casos en que se presenten situaciones que justifiquen de manera razonada y suficiente los cambios a los términos contractuales inicialmente pactados.

3.10 Cláusula Penal y Multas

Es posible pactar en el contrato cláusulas penales y su cobro al contratista derivadas de la falta de cumplimiento parcial o total del contrato; asimismo es posible pactar multas y su cobro al contratista orientadas a lograr el cumplimiento de lo dispuesto en el contrato, de conformidad con el régimen jurídico aplicable a Ecopetrol S.A. El contrato presta mérito ejecutivo por sí solo o mediante la conformación de un título ejecutivo complejo siempre que se trate de una obligación clara, expresa y exigible.

3.11 Terminación del Vínculo Contractual

Se pueden pactar en el contrato aquellos hechos o conductas que autoricen la terminación del vínculo contractual, siempre y cuando se encuentre acorde con el régimen jurídico de Ecopetrol S.A., las disposiciones legales en materia de libre competencia y no se constituya en un acto de abuso del derecho.

3.12 Cierre y Balance de Contratos

Los contratos concluirán con la etapa de cierre, en la que se hará un balance económico, financiero, técnico y operativo del contrato, se documentarán las eventualidades ocurridas y/o pendientes y se dejarán las observaciones que consideren las Partes. Dicho balance se plasmará en un documento.

Las Partes bajo el principio de autonomía de la voluntad tienen capacidad para establecer y consentir en el documento de balance sus acuerdos, conciliaciones y transacciones, para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo por las obligaciones asumidas en el respectivo contrato. Así mismo, tienen el derecho de incluir las salvedades que a bien tengan sobre aspectos no resueltos o solucionados entre las Partes.

El Modelo Operativo del Proceso de Gestión de Abastecimiento establecerá los contratos que no requieren la elaboración de un documento de cierre y balance, así como el medio que se utilizará para documentar su cumplimiento y finalización. En todo caso, en el evento en que se presenten diferencias entre las Partes, estas deberán elaborar el documento de cierre y balance.

	MANUAL DE CONTRATACIÓN DE ECOPETROL S.A.		
	GESTIÓN DE ABASTECIMIENTO VICEPRESIDENCIA JURÍDICA		
	CÓDIGO GAB-M-001	Elaborado 15/06/2022	Versión: 2

Si el contratista no se presenta a la etapa de cierre o si a pesar de la libertad que tiene de dejar las observaciones o puntos de vista en el documento respectivo, no procede a firmarlo, Ecopetrol S.A. tiene la posibilidad de realizar un balance interno en el que se aborden los aspectos aquí enunciados para los mismos fines. Para efectos del balance final interno del contrato en Ecopetrol S.A., esta acta tiene valor de documento final de cierre contractual.

3.13 Disposiciones Varias

3.13.1 Formalidades de los Actos Contractuales

Los actos que se emitan o celebren con ocasión de la actividad contractual de Ecopetrol S.A., no constituyen actos administrativos, ni estarán sujetos a formalidades especiales, sin perjuicio de aquellas que exija el derecho privado para su perfeccionamiento y de la publicación de la actividad contractual conforme a las previsiones legales en materia de publicidad, reserva y confidencialidad de la información y documentos.

3.13.2 Utilización de Medios Electrónicos

En todos los trámites regulados en el presente Manual se podrán utilizar los medios electrónicos con el cumplimiento de los requisitos señalados en la ley de comercio electrónico y en las normas que la reglamenten, la modifiquen o complementen y de conformidad con las directrices internas de Ecopetrol S.A.

3.13.3 Normas y Procedimientos Adicionales

Ningún trabajador de Ecopetrol S.A. podrá dictar normas, controles, emitir conceptos o actuar con desconocimiento de los procedimientos previstos en el presente Manual y del derecho privado como régimen jurídico de los actos y contratos para Ecopetrol S.A. salvo lo establecido por normas o leyes especiales.

3.14 Vigencia

El presente Manual de Contratación entrará a regir a partir del 21 de junio del 2022.

Los procesos de selección que se encuentren en curso con anterioridad a la entrada en vigor del presente Manual, así como los contratos en ejecución (incluyendo los otrosíes que se suscriban con posterioridad a la emisión del presente Manual), en liquidación o balance, seguirán rigiéndose por el Manual y por las normas vigentes al momento de la iniciación del proceso de contratación o de la suscripción del respectivo contrato o del contrato modificado, sin perjuicio de lo establecido respecto de la aplicación del Modelo Operativo del Proceso de Gestión de Abastecimiento, en los términos que éste disponga.

3.15 Aprobación

El presente Manual de Contratación se suscribe por el Presidente de Ecopetrol S.A., de conformidad con sus facultades establecidas en los Estatutos Sociales.

4. CONTINGENCIAS

No aplica

	MANUAL DE CONTRATACIÓN DE ECOPETROL S.A.		
	GESTIÓN DE ABASTECIMIENTO VICEPRESIDENCIA JURÍDICA		
	CÓDIGO GAB-M-001	Elaborado 15/06/2022	Versión: 2

RELACIÓN DE VERSIONES

Documento Anterior			
Versión	Fecha	Antiguo Código y Título	Cambios
1	15/10/2012	GSJ-M-001 Manual de Contratación de Ecopetrol S.A.	Manual de Contratación de Ecopetrol S.A.
Documento Nuevo			
Versión	Fecha	Cambios	
1	20/12/2016	Terminología procesos de contratación (modalidades de selección) y etapas contractuales, nuevo código.	
2	15/06/2022	Terminología, disposiciones generales y actualizaciones conforme al modelo operativo de abastecimiento	
Para más información sobre este documento, dirigirse a quien lo elaboró en nombre de la dependencia responsable:			
Elaboró: María Fernanda Ibañez Otalora; Carolina Blackburn Villota Buzón: maria.ibanez@ecopetrol.com.co ; carolina.blackburn@ecopetrol.com.co Dependencia: Gerencia Jurídica de Abastecimiento y Servicios – Vicepresidencia Jurídica			

Revisó	Aprobó
FERNÁN IGNACIO BEJARANO ARIAS Vicepresidente Jurídico Cédula de Ciudadanía No. 19.284.260 Vicepresidencia Jurídica	ALBERTO ENRIQUE CONSUEGRA GRANGER Presidente (E) Cédula de Ciudadanía No. 73.083.908 Presidencia Ecopetrol S.A.
LUIS FERNANDO LIZCANO ZEA Gerente Jurídico de Abastecimiento y Servicios Cédula de Ciudadanía No. 91.479.514 Vicepresidencia Jurídica	
<i>Documento firmado electrónicamente, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 2364 de 2012, por medio del cual se reglamenta el artículo 7 de la Ley 527 de 1999, sobre la firma electrónica y se dictan otras disposiciones. Para verificar el cumplimiento de este mecanismo, el sistema genera un reporte electrónico que evidencia la trazabilidad de las acciones de revisión y aprobación por los responsables. Si requiere verificar esta información, solicite dicho reporte a Service Desk.</i>	

	MANUAL DE CONTRATACIÓN DE ECOPETROL S.A.		
	GESTIÓN DE ABASTECIMIENTO VICEPRESIDENCIA JURÍDICA		
	CÓDIGO GAB-M-001	Elaborado 15/06/2022	Versión: 2

ANEXO 1 – TÉRMINOS Y DEFINICIONES

Para la aplicación de este Manual de Contratación los términos aquí incluidos tendrán el significado que seguidamente se les asigna acorde con el Modelo Operativo del Proceso de Gestión de Abastecimiento.

Los términos que están en singular también incluyen el plural y viceversa, siempre y cuando el contexto de lo que se establezca en este Manual así lo permita.

1. Intervinientes en el Proceso de Abastecimiento de Bienes y Servicios

Sin perjuicio de los demás roles establecidos en las normas corporativas de Ecopetrol S.A., para efectos del presente Manual se describen los siguientes intervinientes en el proceso de abastecimiento de bienes y servicios:

Funcionario de Seguimiento de Contrato: Trabajador de Ecopetrol S.A. responsable del aseguramiento y control integral de la ejecución del contrato en cuanto a su objeto, plazo, valor y obligaciones. Deberá gestionar integralmente los riesgos y oportunidades de mejora que se presenten en la ejecución del contrato buscando el cumplimiento de su objeto y la satisfacción de las necesidades e intereses de Ecopetrol S.A.

Funcionario Autorizado: Trabajador de Ecopetrol S.A. facultado para contratar en representación de la Compañía conforme a los niveles de autorización establecidos por Ecopetrol S.A. en la Matriz de Decisiones y Atribuciones^[1] o documento que haga sus veces y para emitir todos los actos que demande la selección del contratista y la celebración, modificación y terminación del contrato respectivo.

Funcionario Solicitante: Trabajador de Ecopetrol S.A. facultado para solicitar al área de abastecimiento la contratación de bienes y/o servicios de conformidad con la planeación y requerimientos de su área. Es el responsable del presupuesto, de la planeación técnica de las contrataciones que solicite y del seguimiento de la ejecución contractual en los términos de la normatividad emitida por el área de abastecimiento.

2. Términos Orientadores de las Actividades de Abastecimiento

Gestión de Riesgos: Es la manera organizada y estructurada de evaluar los efectos positivos y negativos de la toma de decisiones en el proceso de abastecimiento y gestión contractual.

Matriz de Posicionamiento de Aprovisionamiento: Herramienta que clasifica los bienes y servicios requeridos por Ecopetrol S.A. de acuerdo con los siguientes criterios: (i) riesgo; (ii) impacto en la operación; y, (iii) gasto de la contratación. Los cuadrantes donde terminen ubicados, (rutinarios o consumibles, cuello de botella o necesarios, de palanca o habilitadores y críticos), son orientadores del mecanismo para escoger al contratista final o negociadores y en el tipo de contrato a celebrar.

^[1] Documento corporativo de Ecopetrol S.A. que establece las decisiones y atribuciones que tienen los funcionarios de las diferentes vicepresidencias de Ecopetrol S.A.

	MANUAL DE CONTRATACIÓN DE ECOPETROL S.A.		
	GESTIÓN DE ABASTECIMIENTO VICEPRESIDENCIA JURÍDICA		
	CÓDIGO GAB-M-001	Elaborado 15/06/2022	Versión: 2

Modelo Operativo del Proceso de Gestión de Abastecimiento: Se refiere a la estructura del proceso de abastecimiento de bienes y servicios de Ecopetrol S.A. que incluye, entre otros, la descripción de las actividades, procesos, principales roles, responsabilidades e indicadores que permiten el cumplimiento de los objetivos planteados.

Plan de Abastecimiento Integral (PAI): El Plan de Abastecimiento Integral (PAI) es la herramienta de planeación de las estrategias de abastecimiento y de las necesidades contractuales de la Compañía que apalanca el desarrollo de la operación y contribuye a la continuidad operativa de Ecopetrol S.A.

SIPROE: Herramienta de acceso libre y público en línea que provee a la Compañía con información sobre los potenciales proveedores de bienes y servicios requeridos para su operación. La herramienta permite el auto registro o la gestión del registro de otros proveedores no auto registrados. El SIPROE es uno de los insumos que utiliza la Compañía para la gestión de proveedores.